



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Planta fotovoltaica Campos de Teruel” de 23,646 MW (limitada a 19,40 MW por sistema de control) y su estudio de impacto ambiental, titular B90460940 Arena Power Solar 32, SL. Expediente G-T-2020-060. Expediente Siagee: TE-AT0192/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Arena Power Solar 32, SL, con domicilio en avda. Americo Vesputio 5, BL 4, esc E, PL 2, 41092 Sevilla.
- Planta fotovoltaica Campos de Teruel.
- Ubicación: Utrillas y Escucha.
- Superficie Poligonal: 44,577 hectáreas.
- Potencia instalada módulos: 24,98652 MWp.
- Potencia total inversores: 23,646 MW. (limitada a 19,40 MW por sistema de control).
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 43.836 módulos de 570 vatios pico, 4 centros de transformación con un total de 4 transformadores (2 de 7,172 MWAs y 2 de 5,379 MWAs, 0,650/30 kilovatios), 2 líneas de interconexión de alta tensión subterráneas a 30 kV desde los CTs hasta el Centro de Seccionamiento de la planta y 1 línea de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde el Centro de Seccionamiento de la planta a la SET “Seccionamiento Generación Valdeconejos 30/220 kV” Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes): SET Seccionamiento Generación Valdeconejos 30/220 kV.

SET Valdeconejos 220 kV (propiedad de REE).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Campos de Teruel. Expediente número “G-T-2020-060. Expediente Siagee: TE-AT0192/20”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 10 de febrero de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.